



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recolección de basura falta del servicio				
DESCRIPCIÓN:				
Atender la falta de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en las comunidades, así como de las Dependencias Públicas, Casas de Cultura, Bibliotecas, Instituciones de Educación Pública, Panteones, Mercados, Municipales y de papeleras en espacios públicos.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso c.</li> <li>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 122, Artículo 139 fracción II inciso a Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo, Artículo 125 Fracción III y VII.</li> <li>Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso g, Fracción VIII, Artículo 284 Fracción III y V, Sección II, Subsección I Artículo 285 Fracción I, II, IV y V, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019.</li> <li>Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Primero, De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal Artículo 17 Fracciones X, XIII, XVI y XVII.; Capítulo Segundo De la Administración Municipal. Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto Artículo 41 Fracción III. Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de carácter domiciliario, cuando no es prestado con oportunidad y amabilidad ó la unidad no atendió con oportunidad la ruta establecida.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Reporte telefónico al número 5366 4450, correspondiente al Call Center del Departamento de Atención Ciudadana.  (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México)	No Aplica	No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso g, Fracción VIII, Artículo 284 Fracción III y V, Sección II, Subsección II Artículo 285 Fracción I, II, IV y V, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019.</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019.</li> </ul>	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas



*[Handwritten signature]*

VIGENCIA:	No Aplica								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para brindar este servicio deberán entregar al personal los residuos en bolsas o recipientes adecuados para ello, de manera separada según su clasificación, abstenerse de depositar o acumular residuos sólidos en la vía pública fuera de los horarios y rutas establecidas para su recolección.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano					Departamento de Recolección de Residuos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Antonio Arias García						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada				NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro				MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 21:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
0155	5366-3800		3939, 3940	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica							
<b>OTROS</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Los trabajadores tienen permitido pedir dinero por el servicio de recolección?							
RESPUESTA:		Esta estrictamente prohibido al personal adscrito solicitar cualquier dádiva o gratificación por el servicio que prestan							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que entregar al camión recolector los residuos separados?							
RESPUESTA:		Sí, recomendamos que se clasifiquen y separen los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) para cumplir con lo que establece la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013- SMA-RS-2011							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede llevar el camión recolector las ramas de los arboles?
RESPUESTA:	Si, las ramas resultantes de la poda de árboles en atados con una longitud máxima de la vara de un metro, con un peso no mayor a 25 Kg. cada uno.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO:  Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26    abril    2019 ____/____/____
--	---	--



*[Handwritten signature]*